



LEY DE GESTIÓN

SUSTENTABLE DEL AGUA SUBTERRÁNEA

Integración de los Interesados

Esta hoja de datos ofrece sugerencias relativas a la integración de los interesados y la transparencia en los procesos por parte de las agencias de sustentabilidad del agua subterránea (GSA, por sus siglas en inglés). Esta hoja de datos y otras, se encuentran disponibles en la [página de internet del Programa de Gestión del Agua Subterránea \(www.waterboards.ca.gov/gmp\)](http://www.waterboards.ca.gov/gmp) de la Junta Estatal del Agua.

El agua subterránea es un recurso natural limitado que los californianos utilizan para muchos fines. En las cuencas de agua del subsuelo de alta y media prioridad del estado, la SGMA exige a las agencias de sustentabilidad del agua subterránea (GSA) locales desarrollar e implementar planes de sustentabilidad del agua subterránea (planes) para que estos usos puedan continuar en el futuro.

Los Procesos de Integración Harán que los Planes sean Mejores y más Firmes

La SGMA exige la consideración de los intereses de los elementos de diversidad, social, cultural y económico de la población dentro de la cuenca durante el desarrollo del plan. Los procesos de colaboración e integración pueden hacer planes más firmes por medio del incremento de la aceptación y confianza, la mejora del cumplimiento y aumentando la calidad de la información en la que los planes se basan. Es importante que las GSA envíen avisos adecuados; lleven a cabo las reuniones en horarios, lugares y formas que apoyen un compromiso eficaz; y reconozcan los problemas planteados. Las GSA deben consultar con los individuos o los grupos cuando las acciones puedan plantear gastos directos o indirectos en esas entidades. Un buen gobierno puede construir confianza y reducir los riesgos legales. La consulta, por ejemplo, puede ayudar a una GSA a evitar o mitigar una acción que pueda causar directa o indirectamente que un sistema de agua potable viole su permiso o enfrente nuevos costos de cumplimiento debido a la reducida disponibilidad de agua o a la baja calidad del agua.

Acciones Necesarias

- ✓ Considerar los intereses de todos los usos benéficos y usuarios de las cuencas de agua subterránea, incluyendo usuarios agrícolas y domésticos, usos municipales, usos ambientales, usuarios de agua superficial interconectada, agencias federales y estatales,



tribus Nativas Americanas de California y comunidades desfavorecidas. (Código del Agua, § 10723.2)

- ✓ Conservar una lista de personas interesadas a quienes la GSA enviará avisos relativos al desarrollo del plan, reuniones y otras actividades. (Código del Agua, § 10723.4)
- ✓ Emitir una declaración por escrito describiendo la forma en que cada parte interesada puede participar en el desarrollo e implementación del plan. Esta declaración deberá proporcionarse a los sistemas del agua de ciudades, condados y públicos ubicados en el área del plan. (Código del Agua, § 10723.8.)
- ✓ Dar aviso y celebrar una audiencia pública antes de la adopción o enmienda de un plan. (Código del Agua, § 10728.4.)
- ✓ Describir los esfuerzos de difusión en los planes de la GSA (Código de Regulaciones de California, § 354.10(d)(3))

Acciones Sugeridas

- ✓ Celebrar reuniones en horarios y lugares que apoyen la participación, incluyendo reuniones vespertinas para dar cabida a aquellos que de otra forma no pueden asistir.
- ✓ Enviar avisos por correo electrónico y correo postal.
- ✓ Enviar avisos en idiomas que las personas puedan comprender y de otra forma comunicar de manera eficaz entre grupos de idiomas diversos.
- ✓ Garantizar que los avisos sean enviados a comunidades desfavorecidas, proveedores públicos de agua que atienden a esas comunidades, pequeñas operaciones agrícolas y otros grupos interesados que puedan enfrentar barreras para participar en los esfuerzos de la GSA. Las personas que no se encuentren activas en o representadas por una agencia, asociación o grupo existente, pueden necesitar esfuerzos adicionales para ser alcanzadas y participar.
- ✓ Documento de los esfuerzos de difusión de la GSA.
- ✓ Compartir las responsabilidades de difusión con agencias socias que se encuentran disponibles y tienen experiencia en el asunto.

[Orientación sobre comunicación y compromiso de los interesados](https://water.ca.gov/Programs/Groundwater-Management/SGMA-Groundwater-Management/Best-Management-Practices-and-Guidance-Documents)

<https://water.ca.gov/Programs/Groundwater-Management/SGMA-Groundwater-Management/Best-Management-Practices-and-Guidance-Documents>

Cumplimiento de la Ley Brown

La Ley Brown (Código de Gob. § 54950 et seq.) rige las reuniones llevadas a cabo por los organismos legislativos locales, incluyendo las GSA y algunos comités asesores relacionados. El objetivo de la Ley Brown es proporcionar acceso público y transparencia a las deliberaciones de las agencias locales. La Ley Brown impone los requisitos para avisos y agenda para las reuniones y garantiza el derecho del público a asistir a las reuniones y a comentar acerca de los asuntos de la agenda, con excepciones limitadas. El cumplimiento con la Ley Brown beneficiará a las GSA por medio del apoyo a la colaboración y la limitación de desafíos legales en las decisiones de la GSA.

Acciones Necesarias

Cumplir con la Ley Brown. En 2016 fueron adoptadas enmiendas a la Ley Brown, incluyendo nuevos requisitos para publicar avisos en línea. El cumplimiento de la Ley Brown puede ser aplicable a los comités de la GSA, así como a los organismos de toma de decisiones de la GSA.

Acciones Sugeridas

Buscar orientación. Los ayuntamientos y los condados normalmente tienen experiencia con la Ley Brown y puede ser un buen recurso. La orientación en línea también está disponible: los documentos de orientación de la Ley Brown cubren asuntos tales como las prácticas del correo electrónico, avisos de reuniones y el derecho del público a asistir, observar y participar en las reuniones. [Más información relativa a la Ley Brown y cómo puede ser aplicable en \(https://www.cacities.org/Resources/Open-Government\)](https://www.cacities.org/Resources/Open-Government).

Desarrollo de políticas para acceso y transparencia que vayan más allá de los requisitos mínimos de la Ley Brown para ganar la confianza del público y prevenir posibles quejas o retos que puedan retrasar la implementación de la SGMA.

Ley de Servicio Bilingüe Dymally-Alatorre

En muchas cuencas, un número significativo de personas que no hablan inglés son usuarios de agua subterránea. La Ley de Servicio Bilingüe Dymally-Alatorre (Código de Gob., § 7290 et seq.) es aplicable a todas las agencias locales que dan servicio a una cantidad considerable de personas que no hablan inglés. El objetivo de esta ley es garantizar que la información y los servicios sean proporcionados en el idioma de las personas que no hablan inglés. Las agencias locales tienen la discreción para determinar qué constituye una cantidad considerable de personas que no hablan inglés y una cantidad suficiente de personal bilingüe calificado. (Código de Gob., § 7293.) Puede estar disponible una gama de organizaciones para apoyar con estos esfuerzos.

Acción Necesaria

Proporcionar servicios de traducción donde una cantidad considerable de personas que no hablan inglés conforme la circunscripción de la GSA.

Acción Sugerida

Documentar la determinación de la GSA acerca de qué constituye una cantidad considerable de personas que no hablan inglés y una cantidad considerable de personal bilingüe de la GSA.

Para Más Información

Esta hoja de datos e información adicional acerca de la SGMA se encuentran disponibles en [la página de internet de la Junta del Agua Estatal \(www.waterboards.ca.gov/gmp\)](http://www.waterboards.ca.gov/gmp).

El programa SGMA de la Junta puede ser contactado en SGMA@waterboards.ca.gov.

Estos recursos en línea pueden ser actualizados. Se alienta a las partes interesadas en las actualizaciones a suscribirse a la [lista de correo electrónico de Gestión del Agua Subterránea en la sección de Intereses Generales](#) (www.waterboards.ca.gov/resources/email_subscriptions/swrcb_subscribe.html) de la Junta Estatal del Agua.

[Se encuentra disponible orientación adicional acerca de los requisitos de divulgación de conformidad con la SGMA por parte del Departamento de Recursos del Agua \(DWR\)](#) (<https://water.ca.gov/Programs/Groundwater-Management/Assistance-and-Engagement>).

Última Actualización: abril de 2019